

1061-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con dos minutos del veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.
Proceso de renovación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón SIQUIRRES de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE** celebró el día trece de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **SIQUIRRES**, de la provincia de **LIMON**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON
CANTÓN SIQUIRRES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204230648	JOHN WILLY ZUÑIGA JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
703200560	NATALIE SARAY BRAVO CAMARENO	SECRETARIO PROPIETARIO
103050198	RAFAEL BORBON MARIN	TESORERO PROPIETARIO
602490987	SARAY CAMARENO ALVAREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
302440570	ANTONIO BRAVO HIDALGO	SECRETARIO SUPLENTE
702570277	JOSELINE GABRIELA DIAZ BADILLA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503610992	HANZEL ADRIAN DUARTE JAEN	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701500877	DAMARIS PANIAGUA PANIAGUA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204230648	JOHN WILLY ZUÑIGA JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
703210187	JORSHUA JIVETH ARAUZ SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602490987	SARAY CAMARENO ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
700490318	YELBA ALVARADO AVALOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Justicia Social Costarricense se encuentran vigentes hasta el día veinticuatro de setiembre de dos mil veinticinco, razón por

la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i. del Departamento de Registro de Partidos Políticos

JFG/mch/cvt
C.: Exp. n.º 266-2018, partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE
Ref., No.: 06545-2024